

RESOLUCIÓN No 000861

21 NOV 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MEN No. 1056 de 2017”**

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos del Consejo Directivo de la Institución N° 013 de 2016 y Acuerdo No. 029 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo No. 029 del 24 de noviembre de 2016, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2017.
2. Que en el artículo 12 del Acuerdo No. 029 de 2016, el Consejo Directivo facultó a la rectora para realizar adiciones e incorporaciones y crear rubros para programas con recursos de destinación específica y, una vez realizada la incorporación informe al Consejo Directivo.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado y el Ministerio de Educación Nacional, celebraron el convenio de asociación No. 1056 de 2017, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE”.
4. Que mediante resolución No. 000497 de julio 05 de 2017, se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$290.000.000)**, correspondientes al convenio de asociación No. 1056 de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.



www.ive.edu.co

5. Que la Institución, solicitó al Ministerio de Educación Nacional, adicionar recursos al convenio de asociación No. 1056 de 2017, con el fin, de fortalecer las condiciones académicas e institucionales de dos salas de informática.
6. Que el grupo de Fortalecimiento a la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, del Ministerio de Educación, avaló la solicitud de adición del convenio, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$199.908.583)**, de los cuales, el Ministerio de Educación Nacional aportará **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)** y la Institución Universitaria de Envigado **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$73.905.583)**, de acuerdo con el acta de Modificación No. 1 del día 15 de noviembre de 2017 al Convenio de Asociación No.1056 de 2017.
7. Que el COMFIS Municipal, mediante acta No. 23 del día 29 de junio de 2017, otorgó concepto favorable a la Institución, para la incorporación de los recursos provenientes del convenio de asociación No.1056 de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.
8. Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Unversitaria de Envigado, la suma **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)**, por concepto de Modificación No. 1, al convenio de asociación No.1056 de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, así:



GP 185-1



SC 7191-1



PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	126.000.000
31	TRANSFERENCIAS	126.000.000
131104	Proyecto Cofinanciado MEN	126.000.000

Artículo Segundo: Adicionar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)**, por concepto de Modificación No. 1, al convenio de asociación No.1056 de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	126.000.000
350	INVERSION	126.000.000
I-235-350-006-001-0001	Proyecto Cofinanciado MEN para la Adecuación de la infraestructura física y dotación de mobiliario para ambientes de aprendizaje	126.000.000

Artículo Tercero: solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios aprobados.

Dada en el Municipio de Envigado a los 27 NOV 2017

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General

Elaboró: Lina María Márquez Tobón
Analista de Presupuesto

Firma

Revisó: Nelson Enrique Monsalve

Vicerrector Administrativo y Financiero

Firma



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

